

Reglamento Oficial – Categoría 100 Millas Duplas

El presente reglamento establece las normas específicas de participación para la **categoría 100 Millas Duplas**.

La inscripción en esta modalidad implica la **aceptación total del reglamento general de la competencia y del presente reglamento específico**.

Artículo 1 – Modalidad de competencia

La categoría **100 Millas Duplas** se disputa en equipos integrados por **dos (2) corredores**.

Ambos participantes conforman **una única unidad competitiva** y deberán completar el recorrido **de manera conjunta y permanente**, desde la largada hasta la llegada.

La dupla será considerada **una sola entidad a efectos de control, clasificación, penalizaciones y resultados**.

Artículo 2 – Largada

Los dos integrantes deberán **presentarse y largar en simultáneo desde la línea de partida**.

No se permitirá que uno de los integrantes largue posteriormente ni de manera individual.

Artículo 3 – Progresión conjunta

Durante toda la competencia los integrantes deberán **avanzar juntos a lo largo del recorrido**.

La **distancia máxima permitida entre corredores será de 50 metros**.

Si en controles oficiales o verificaciones de carrera se detecta una separación mayor, la organización podrá aplicar **penalizaciones o descalificación**.

Artículo 4 – Puestos de Abastecimiento (PA)

Los integrantes de la dupla deberán:

- **Ingresar juntos a todos los Puestos de Abastecimiento (PA)**
- **Permanecer juntos dentro del PA**
- **Retirarse del PA en simultáneo**

No está permitido que uno de los integrantes continúe el recorrido mientras el otro permanece en el puesto.

Artículo 5 – Controles de paso

La organización establecerá **controles de paso obligatorios** a lo largo del recorrido.

Los integrantes deberán **registrar su paso juntos en todos los controles**.

La ausencia de registro o el incumplimiento de esta condición podrá implicar **penalización o descalificación de la dupla**.

Artículo 6 – Sistema de cronometraje

La competencia contará con **sistema oficial de cronometraje mediante chip o dispositivo equivalente**.

Ambos corredores deberán **portar correctamente su chip durante toda la carrera**.

El tiempo oficial de la dupla será el registrado **cuando ambos corredores crucen la línea de meta**.

Artículo 7 – Equipamiento obligatorio

Cada corredor deberá portar **su equipamiento obligatorio individual completo**, de acuerdo con el reglamento general de la competencia.

El equipamiento obligatorio **no podrá ser compartido entre los integrantes de la dupla**.

La organización podrá realizar **controles de equipamiento en cualquier momento del recorrido**.

La falta de material obligatorio podrá derivar en **penalización o descalificación**.

Artículo 8 – Asistencia externa

La asistencia externa estará permitida **únicamente en los Puestos de Abastecimiento oficiales establecidos por la organización**, salvo indicación contraria en el reglamento general.

Queda prohibida cualquier forma de asistencia externa fuera de dichos puntos.

Artículo 9 – Abandono de un integrante

Si durante la competencia uno de los integrantes:

- abandona voluntariamente
- sufre una lesión que le impide continuar
- es descalificado por la organización

el otro corredor **no podrá continuar en competencia. NO CLASIFICARA tampoco en el formato individual.**

En este caso, **la dupla será registrada como DNF (Did Not Finish).**

Artículo 10 – Tiempos de corte

La categoría **100 Millas Duplas** estará sujeta a los **mismos tiempos de corte establecidos para la distancia individual**, salvo indicación específica de la organización.

Las duplas deberán **alcanzar cada punto de control dentro de los tiempos establecidos.**

El incumplimiento de los tiempos de corte implicará **la retirada obligatoria de la dupla.**

Artículo 11 – Clasificación

Para ser considerada **dupla finisher y clasificada**, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- completar la totalidad del recorrido
- pasar por todos los controles oficiales
- respetar el reglamento de modalidad de dupla
- **cruzar la línea de meta en conjunto**

El tiempo oficial será el registrado **cuando ambos integrantes crucen la línea de llegada.**

Artículo 12 – Penalizaciones

La organización podrá aplicar penalizaciones ante el incumplimiento del reglamento.

Entre las infracciones se incluyen:

- separación excesiva entre integrantes
- incumplimiento en controles o PA
- asistencia externa no autorizada

- falta de equipamiento obligatorio
- comportamiento antideportivo

Las sanciones podrán consistir en:

- **adición de tiempo al resultado final**
 - **descalificación de la dupla**
-

Artículo 13 – Conducta deportiva

Se espera de todos los participantes un comportamiento acorde al **espíritu del trail running y del deporte de montaña**.

Los corredores deberán:

- respetar a otros participantes, staff y voluntarios
- colaborar en caso de emergencia con otros corredores
- respetar el entorno natural y las normas ambientales

El incumplimiento podrá derivar en **penalización o descalificación**.

Artículo 14 – Seguridad y retiro de carrera

La organización podrá **detener o retirar de la competencia a cualquier corredor o dupla** si considera que su continuidad pone en riesgo su seguridad o la de terceros.

Las indicaciones del personal de seguridad, médicos, staff y organización deberán ser **obedecidas obligatoriamente**.

Artículo 15 – Categorías

Las duplas clasificarán según **la suma de las edades de ambos integrantes**, considerando la edad que tengan el día de la competencia.

Categorías Femeninas

- Fem. A:** menos de 80 años
Fem. B: entre 81 y 100 años
Fem. C: más de 101 años

Categorías Masculinas

- Masc. A:** menos de 80 años
Masc. B: entre 81 y 100 años
Masc. C: más de 101 años



Categorías Mixtas

Mixtos A: hasta 90 años

Mixtos B: 91 años o más

Artículo 16 – Interpretación del reglamento

La organización se reserva el derecho de **interpretar, modificar o ampliar el presente reglamento** cuando lo considere necesario para garantizar el correcto desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes.

Las decisiones de la organización serán **definitivas e inapelables**.